# DIARIO



# OFICIAL

# **EJÉRCITO** MINISTERIO

## **ORDENES**

# Subsecretaría INTENDENCIA

Recompensas

En consideración a los distinguidos conveis prestados por el teniente co-nel de Intendencia D. Adolfo Gar-la Calvet, se le concede la Cruz de dorden del Merito Militar con dis-Marid, 6 de mayo de 1949.

DÁVILA

## JUSTICIA

## Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los articulos 246 y 1.001 del Có digo de Justicia Militar, y previo del Consejo de Ministros, se concern los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a 'os corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Luis García Perez, Carlos López Gómez, Pascurl Fernández Ramos y Manuel Gómez Bouzas.

Madrid, 29 de abril de 1949.

DÁVILA

# Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR GENERAL

jefe de la División núm. 72, para usar sobre el uniforme la Medalla del Mérito Militar de primera clase (portuguesa), de la cual se halla en posesión.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## INFANTERIA

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se pronueve al empleo in-mediato superior, a los jefes de In-fantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, con antigüe dad de 23 de abril de 1949, y que dando en la situación que se indica Teniente coronel de Infantería dou

Joaquín de Silva Rivera, ayudante de campo del Excmo. Sr. General de División honorífico D. José Millán-Astray y Terreros, queda disponible forzoso en la r.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Infanteria D. Victor García-Conde García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infanteria Tetuán núm. 1, queda disponible forzoso en Matruecos (plaza de Tetuán). Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el do en la situación que se indica:

Condecoraciones

Se concede autorización al Geneto de Cisneros y Manso de Zúñiga,

Con arreglo a lo dispuesto en el do en la situación que se indica:

Capitán de Infanteria D. Juan Gó, mez Infantes, de la Subinspección y Cobierno Militar de Granada, con antigüedad de 23 de abril de 1949, queda disponible forzoso en la 9.88

Región Militar (plaza de Granada).

empleo de coronel de Infantería (Es. cala complementaria), con antigüedad de 23 de abril de 1949, a los tenientes coroneles que a continuación se relacionan, quedando en la situa-ción que se indica:

Teniente coronel de Infantería don José Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, con destino en la Caja de Recluta núm. 73, queda disponible forzoso en Canarias (plaza de Las Estrare) Falmas).

Otro, D. Joaquín Gorgojo Saralegui, secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Santander, queda disponible forzoso en la 6.º Región Militar (plaza de Santander).

Otro, D. Alfonso de Cachavera Santodomingo, con destino en la Caja de Recluta núm. 32, queda disponible forzoso en la 3.º Región M1 litar (plaza de Castellon).

Otro, D. Camilo Muñoz Lafuente, con destino en los Juzgados Militares de Zaragoza, queda disponible forzoso en la 5.2 Región Militar (pla-

za de Zaragoza). Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (DIA RIO OFICIAI, núm. 83) y 9 de junio de 1948 (D. O. núm. 129), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los capitanes de Infanteria (Escala activa) que a continuación se relacionan, con la antigüedad que

para cada uno se expresa y quedau-do en la situación que se indica: Capitán de Infanteria D. Juan Gó-mez Infantes, de la Subinspección y Gobierno Militar de Granada, con unticidad de cada chefil de 1046

Este ascenso es con carácter condi-

Otro, D. José Vicente Izquierdo, de disponible forzoso en la 6.º Región Militar, con antigüedad de 29 de abril de 1949, continuando en la misma situación en la citada Región (plaza de Burgos). Este ascenso es con carácter condicional. Madrid, 30 de abril de 1949.

DAVIIA

Pon reunir las condiciones dis-puestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se concede el empleo de capitán al teniente efectivo de Infantèria, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Cordero Sánchez, con antigüedad de 9 de enero de 1949, colocándose a continuación del capitán de Infantería (Escala sctiva) D. Pascual Portoles Dihinx, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la ac. tualidad y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

DÁVILA

Recompensas

Madrid, 30 de abril de 1949.

Como comprendidos en el aparta-do b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Mili-tar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destina-dos en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo preceptuado en el segundo párrafo de aquel apar-

## A partir de 1 de octubre de 1948

Teniente coronel de Infantería don Antonio Moreno Farriolls, del Gru to de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, de segunda

Capitán de Infanteria D. José Mar-tín Ocaña, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria Ceuta núme-

to 3, de primera clase.
Teniente de Infantería D. Francisco Fernández Fernández, del Grupo de Austria, de Regulares Indígenas de Infante mera clase.

tía Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

A partir de 1 de noviembre de 1948

Capitán de Infantería D. Aquilino León Arcos, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, de primera clase.

Teniente de Infanteria D. Miguel Moya-Fernádez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, de primera

A partir de 1 de diciembre de 1948

Capitan de Infanteria D. Angel Buelta Moreno, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, de primera clase.

## A partir de 1 de enero de 1949

Teniente de Infantería D. Alfonso Antolinez González, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, de primera clase.

Otro, D. Antonio García Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ilano Amarillo

número 7, de primera clase. Otro, D. Eduardo Huelbes Huelbes, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Liano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. José Plaza Muñoz, de! Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria Llano Amarillo núm. 7. de primera clase.

Otro, D. Francisco Pérez Romero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núme-

ro 7, de primera clase. Otro, D. Ignacio de Torres Morillas, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria Llano Amarillo número 7, de primera clase.

## A partir de 1 de febrero de 1949

Teniente de Infantería D. Antonio López Timonet, del Grupo de Regu-lares Indígenas de Infanteria Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

## A partir de 1 de abril de 1949

Comandante de Infanteria D. Fernando Porres Torres, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería

Arcila núm. 9, de segunda clase. Teniente de Infanteria D. Andrés López de Vicuña y Pozuelo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, de

primera clase. Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infanteria D. Eduardo Sepúlveda Reina, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, de pri-

mera clase Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infanteria D. Manuel Rivas Carreras, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, de priA partîr de 1 de mayo de 1940

Teniente de Infantería D. Máximo López López, del Grupo de Reguiares Indígenas de Infantería Lland Amarillo núm. 7, de primera clase. Madrid, 4 de mayo de 1949.

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al jefe y eliciales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 per 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascensa al empléo inmediato o retiro, si dels sen de pertenecer a las Fuerzas Re-gulares Indígenas antes de cumpir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido es el segundo párrafo de aquel apartado

## A partir de 1 de julio de 1946

Teniente auxiliar de Infanteria don Molina, del Fructuoso Rodriguez Grupo de Regulares Indígenas de la fantería Llano Amarillo núm. 7. Ancxa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210).

A partir de u de febrero de 1940

Capitán de Infanteria D. Fernan-do Valdés Sancho, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. r. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. múm, 286).

## A partir de 1 de enero de 1949

Capitán de Infantería D. Fernan do Martín Ortega, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería no Amarillo núm. 7. Anexa a la Cru del Mérito Militar, con distintive blanco, que le fue concedida por nuden de 5 de marzo de 1947 (D. O. pd. mere 56).

## A partir de x de marzo de 1949

Capitán de Infanteria D. Manuel Gavira Acal, del Grupo de Regula-res de Infante. res de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con xa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo bla distintivo blanco, que le fué concedia por Orden de 8 de septiembre de

Teniente de Infanteria D. Francis-Fanegas Fonseca, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Centa núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 20 de enero de 1947 (D. O. n.º 27).

## . A partir de 1 de abril de 1949

Comandante de Infantería D. Luis Martín Sánchez, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de que le fué concedida por Orden de que le fué 1947 (D. O. núm. 86). Capitán de Infantería D. José Ru-bio Sánchez, del Grupo de Regulares

Indigenas de Infanteria Tetuán número 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le ué concedida por Orden de 20 de marzo de 1047 (D. O. núm. 67).

Alferez efectivo (teniente de com-

plemento) D. Epifanio Pérez Macho, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con disentivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de marzo de 1946 (D. O. núm. 57).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

Dávila

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1949, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que la Ordenes que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan.

Si dejasca de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas, antes de cumplir quince años de permanencia en las mismas, conservarán el de-recho a los dos tercios de la pensión que disfruten en la fecha del cese durante el empleo que entonces se posca durante el superior inmediato o hasta el retiro, de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo de aquel apartado.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Infanteria D. Angel Mejias Cubero, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria Tetuán núro mero 1 a Mejias mero 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le

fué concedida por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239). Teniente de Infantería D. José

Matas Bruns, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria Tetuán número I. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. número 239).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Por haberse padecido error en la Orden de 14 de julio de 1948 (DIARIQ Oficial núm. 161), Varias Armas, en la que se le concedía el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1948, anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), al teniente de Infantería del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2 D. Angel Vallina García, queda rectificada en el sentido de que el aumento de pensión señalado ha de empezar a percibirlo a partir de 1 de julio de 1947.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla: mentaria, el día 29 de abril de 1949, el comandante de Infanteria, Escala activa, D. Antonio Molina Galiano, con destino en el Regimiento de Infanteria Cádiz núm. 41, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado. por haber cumplido la edad reglamentaria, el dia 29 de abril de 1949, el comandante de Infanteria, Escala complementaria, D. Carlos Vázquez Blanco, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haver pasivo que le corresponda, pre-

via propuesta reglamentaria. Madrid, 30 de abril de 1949.

DÁVIKA

## CABALLERIA

## Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Recluta núms. 26, 30 y 31, se anuncia por segunda vez para ser cubier-to en turno de libre elección por coroneles o tenientes coroneles de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe, siempre que el destinado actualmente en dicho Centro, sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince dias, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

.. DÁVILA

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Oficial núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.°, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes de teniente coronel y capitán no solicitadas por los de estos empleos serán cubiertas por los co-mandantes que las soliciten, y de igual forma las de comandante por capitanes, siendo preferentes para la asignación de destino voluntario o forzoso los de la categoria citada en

el anuncio de vacantes.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dencro de los quince dias, contados a partir de la publicación de la presence Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cajas de Recluta números 28 y 37.—Una de teniente coronel de Cahalleria, Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 8, 14, 29, 62, 65, 66, y 69.—Una de comandante de Caballería, Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 6, 17, 24, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 44, 51, 52 y 58.—Una de capitán de Caballeria,

Escala complementaria.

Gobierno Militar de Madrid y Sub-inspección de la 1." Región Militar.— Una de comandante de Caballería, Escala complementaria.

Gobierno Militar de Valencia del Cid y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de Caba-Ileria, Escala complementaria.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.º Región Militar.—Una de capitán de Caballería,

Escala complementaria.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería, Escala complementaria.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DAVILA

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 194 (Diario OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caba-Ilería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán por concurso.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del parrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria deter-

mina el artículo 21 de la Orden de que para la asignación de destinos 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince dias, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).— Una de capitán de Caballeria (E. C.).

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos). — Una de capitán de Caballeria (É. C.).

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Yeguada Militar de Córdoba (Sección Lore Toki).—Una de capitán

de Caballería (E. C.). Yeguada Militar de Córdoba (Sección Torre-Mornáu).-Una de capi-

tán de Caballer'a (E. C.). Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona).—Una

de capitán de Caballeria (E. C.). Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid).-Una de capitán de Caballería (E. C.)

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección Ceuta).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Establecimiento de Cr'a Caballar de Marruecos (Sección Melilla). Una de capitán de Caballería (E. C.). Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncián las vacantes de oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballeria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán por concurso.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo frimero del artículo 2,º o en caso de destino forzoso del apartado 3.º del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. númeción de las obligaciones y derechos Orden de 25 de febrero de 1947 (Dis-

de plantilla de la Escala complementaria, determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102),

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por comandantes, siendo preferentes para la asignación de destino los de la categoría citada en el

anuncio de vacantes.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince d'as, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Primer Depósito de Sementales. Una de capitan de Caballeria (E. C.).

Segundo Depósito de Sementales.— Una de capitán de Caballeria (E. C.). Tercer Depósito de Sementales.— Una de capitán de Caballeria (E. C.).

Depósito de Recría y Doma de Ecija. — Una de capitán de Caballeria (E. C.).

Depósito de Recría y Doma de Jerez. - Dos de capitán de Caballe-

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de capitan de Caballeria (E. C.)

Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez. Una de capitan de Caballería (E. C.).

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 4 de abril de 1949 (D. O. núm. 79), pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Ind'genas de Caballeria número 2, el brigada de Caballería don José Romero Lamo, y cabo & banda Manuel Setién Díez, con des tino en el Regimiento de Caballeria Dragones de Castillejos núm. 10 y Regimiento de Caballería de Cazadores Montesa num. 3, respectiva-

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DAVILA

## Quinquenios

RIO OFICIAL num. 56) se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continua-

don se relacionan:

Brigada de Caballería D: Rafael Quintero Delgado, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núme-7, 1.cco pesetas anuales per llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde i de enero de 1947. Quedando rectificada la Orden de 18 de abril de 1947.

Otro, D. Agustín Perdo Martín, del Regimiento de Caballería Gazacores Farnesio núm. 12, 2.000 peseservicio desde su ascenso a sargento. a percibir en 1 de abril de 1947. Quedindo rectificada la Orden de 18 de

abril de 1947. Otto, D. Luis Bruña Medina, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de serticio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de septiembre-de 1947. Quedando rectificada la Orden de 29 a noviembro de 1947 (D. O. núme-10 276).

2000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR HEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO AUSARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1949

Brigada de Caballería D. Ernesto García Santamarta, del Regioniento Caballería Cazadores Talavera nú-

Otro, D. Manuel Lasmarias An-Grus, lei Regimiento de Caballería

Dragones Alcantara num. 15. Otro, D. Feliciano Gómez Timón, Regimiento de Caballería Caza-

Gers Talavera núm. 13.

Oire, D. Luciano Prado Hompanera, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Pedro Martinez Arteaga, del Cuartel General de la División de

Otro, D. Santiago Chaparro Coneio, del Cuartel General de la División de Caballería.

Oiro. D. Angel Durantez Iglesias, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Elias Fernandez Matute, del Regimiento de Caballería Caza-

dores Calatrava núm. 2.
Otro. D. Lorenzo García Alonso, de Regimiento de Caballería Cazaderes Farnesio núm. 12.

Otro, D. Evaristo Torres Gerico, del Grupo de Fuerzas Regulares In-digenas Caballería Melilla nuel 2. Otro, D. Gregorio Casas Sánchez,

del Grupo de Fuerzas Regulares In-digenas Caballería Melilla núm, 2. Otro D. Diego Pérez García, del Regimiento Cazadores Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa muni. 14.

Oiro, D. Francisco Marin Gasca,

del Regimiento de Automóviles de la

Reserva General. Otro, D. Julián Martín Martínez, del Regimiento de Caballería Caza-

dores Villaviciosa núm. 14. Otro, D. Julian Martin Sanz, del Regimiento de Caballería Cazadores

Santiago núm. 1.

Sargento de Caballería D. Julián Marcos Ramos, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núme-10 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a-percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Domingo Ortega Infantes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, 2.000 pesetas anuales por llevan diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de

agosto de 1948.

Otro, D. Alberto Vicente Meléndez, del Depósito Central de Remonta, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Martin Vaquero Gracia, ziooo pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1048, del Regimiento de Ca-ballería Cazadores Calatrava núme-

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE DICIEMBRE DE 1948

Sargento de Caballería D. Manuel Beorlegui Olite, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballe-ría Tetuán núm. r. Otro. D. Miguel Fernández López,

del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Tetuán núme-

Otro, D. Pablo Escalante Muñiz, del Regimiento de Caballería Caza-

dores Lusitania núm, 8.

Otro, D. José Martínez Ponce, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de ser vicios desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1949.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1949

Sargento de Caballería D. José Flaquer Flaquer, del Regimiento de Caballería Dragones Alcantara nú-

Otro, D. Simón Arriero Naranjo, del Regimiento de Caballeria Caza-

dores Santiago núm. 1. Otro, D. Victoriano Iglesias Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm 1.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS CENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE ABRIL DE 1949

Sargento de Caballería D. Alberto Mercado Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballe-

ria Tetuán núm. 1. Otro, D. Eleuterio García de la Fuente, de la Escuela Superior del Ejércitó:

Otro, D. Adolfo Carretero Caballero, del Regimiento de Caballeria Dragones Castillejos núm. 10. Otro, D. Antonio García Juanes.

de la Academia de Infantería.

Otro, D. Francisco Medinas Serrano, del Regimiento de Caballería: Dragones Alcantara núm. 15.

Otro D. José Villar Avellaneda. del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería.

Otro, D. Julián Valero Asensio, el Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de. Caballería.

Otro, D. Víctor García Alvarez, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería.

Otro, D. Manuel Guerrero Ortega, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigana Mixta de Caballería.

Otro, D. Angel Rivero González. del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixia de Caballería.

Otro, D. Francisco Vega López. del Regimiento de Caballeria Drago-

nes Pavía núm. 4. Otro, D: Martín Mazón Gómez, del Regimiento de Caballeria Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Luis Pinto Maeso, del Regimiento de Caballería. Dragones

Pavía núm 4. Otro, D. Claudio Delgado Juez, del Regimiento de Caballería Dragones

Pavía núm. 4. Otro, D. Ulpiano Alvarez Mancha-do, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm 4.

Otro, D. Gerardo Martín Esteban. de la Academia Militar de Subofi-

Otro, D. José Prado Molina, del Regimiento de Cabaltería Cazadores Montesa núm. 3. Otro, D. Francisco Gallego Pérez,

del Regimiento de Caballería Cazado-

res Montesa núm 3. Otro, D. Enrique Herrero Fernández, del Regimiento de Caballeria Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Juan Segovia Narvaez. del Regimiento de Caballería Caza-

dores Montesa mim. 3. Otro, D. Fernando Verdete Gonzalez, del Regimiento de Caballeria. Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Manuel Iglesias de Cas-

tro, del Depósito Central de Re-

Otro, D. Manuel González García, del Depósito Central de Remonta. Otro, D. Emilio Gómez López, del

Depósito Central de Remonta. Otro, D. Domingo Pérez Yerro,

del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Santiago Mateos Fuente-nebro, del Depósito Central de Re-

Otro, D. Cesáreo Soto Pérez, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Antonio Ruiz Ramos, del Regimiento de Caballería Cazadores

Sagunto núm. 7. Otro, D. José Alba Caballero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Manuel Lopez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Melilla número 2.

Otro, D. Angel Aguilar Felices, uel Grupo de Fuerzas Regulares In-digenas de Caballería Melilla núme-

otro, D. Atanasio Delgado Carramiñana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Me-

lilla núm. 2. Otro, D. Amador Figueroa Nozal,

Otro, D. Manuel Fernández Piquero, del Regimiento do Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Antonio Carmona Barco, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Juan Espinosa García, del Regimiento de Caballeria Drago-

nes Pavía núm. 4. Otro, D. Emilio Vega Franzón, del Regimiento de Caballería Dragones

Pavía núm. 4. Otro, D. Herminio Delgado Piedrabuena, del Regimiento de Caba-

llería Dragones Pavía núm. 4. Otro, D. Manuel García García, del Regimiento de Caballería Drago-

nes Pavía núm. 4. Otro, D. Santiago Angulo Vaquero, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. José Hernández Aroca, del Regimiento de Caballería Dra-

gones Pavía núm 4. Otro, D. Julián Martínez Cano, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Pedro Garrido García, del Regimiento de Caballería Cazadores

Calatrava núm. 2. Otro, D. Juan Carretero Padilla, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm., 2,

Otro, D. Angel Juarranz Diaz, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Esteban Moreno Santana, del Regimiento de Caballeria Caza-

dores Talavera núm, 13. Otro, D. Felipe Díaz González, del Regimiento de Caballería Talavera múmero 13.

Otro, D. Vicente Rubio Abella, ge la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Jerónimo Fernández Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Daniel Martin González, del Regimiento de Caballería Caza-

dores Montesa núm. 3. Otro, D. Julián Moya Cano, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Angel Alonso López, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Domingo Alonso Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. I.

Otro, D. Eduardo Rus Quintana. del Regimiento de Caballería Caza-

dores Santiago núm. 1.

Otro, D. Benito González Torrejón, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Alejandro Guardo Díaz, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Manuel Copete Sánchez, del Regimiento de Caballeria Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Luis Ruiz Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones

Alcantara núm. 15. Otro, D. Perpetuo Garrido Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Jesús Luza Zamborán, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Longino Gómez de las Heras, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Enrique Benitez González, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago mum.

Otro, D. Manuel Guillen Barrientos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán

Otro, D. Argimiro Domíng u e z Sánchez, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. Buenaventura Bernabé! Antolin, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Miguel Pereira Guerrero, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Juan Pérez Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. José Miñaur Frías, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. José Antonio Hernández Vaquero, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. José Dominguez Charrama, del Cuartel General de la Divi-

sión de Caballería. Otro, D. Eduardo Pelegrin Santos, del Batallón del Ministerio del Ejér-

Otro, D. Courado Aragón Guisasola, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. José Pindado Ramírez. del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Fernando Bragado García, del Regimiento de Caballeria Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Benjamin Cossio Gutie-rrez, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm: 12.

Otro, D. Eusebio Giménez Carretero, del Escuadrón de Ametralladoras para la primera Brigada de la División de Caballería. Otro, D. Marino Rioja Miranda,

del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. Pedro Gómez Bares, del

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Higinio Lesmes Herrere. del Grupo de Fuerzas Regulares In-dígenas de Caballeria Teiuán número I.

Otro, D. Cristino Guijo Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Victorino Guezmez González, del Regimiento de Caballeria Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Pedro Montáñez Leal, de Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Tomás Martín Chamerro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Miguel Tubia Ríos, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán nún 1.
Otro, D. Alfonso Rubio Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm 1.
Otro D. Namio Tetuán núm 1.

Otro, D. Narciso Roldán' Abril, del Grupo de Fuerzas Regulares Indige-nas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Abelardo Parra Jiménez. del Grupo de Fuerzas Regulares In dígenas de Caballería Tetuán núm. 1 Otro, D. Julio Justo Taboada, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Antonio Lombardero Gavin, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Francisco Aparicio Colino, del Regimiento de Caballería Cazadores Talayera núm. 13.

Otro, D. Eutiquio Gutiérrez Mar-cos, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Sabino Puente Garcia, del Regimiento de Caballería Drago nes Pavía núm. 4.

1.000 PESETAS ANUALES POR LIEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS-CENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DR MAYO DE 1949

Sargento de Caballeria D. Manuel Rigada Valle, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm 11. Otro, D. Angel Salazar Izquirdo, del Ragionia de Caza

del Regimiento de Caballería Caza-dores Numancia núm. 9.

Brigada de Banda de Caballería 30n Eliseo Rodríguez de la Rosa, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de sei ricio desde su ascenso a sargento, a

pareibir en 1 de abril de 1949. Sargento moro de Caballería, nú-mero 64, Tahar Ben Mohamed Mesgueldi, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de

3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU AS CENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1949

Sargento moro de Caballería, número 1.913, Helleb Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzs Regulares Indigenas de Caballería Melilla núme-

otro, núm. 2.087, Selan Ben Dud-

Otro, núm. 2.105, Yus Ben Husin, del mismo.

Otro, num. 4.00.
Mohamed, del mismo.
4.406, Yamani Ben

Otro, núm. 4.406, Y Duddu Aixa, del mismo.

Otro, núm. 10.018, Mohamed Ben Selan Ben Haddu., del mismo. Otro, núm. 11.212, Amar Ben Mo-

hadus Ben Mohamed, del mismo. Otro, núm. 27.308, Embark Ben Yilali, del mismo.

Otro, núm. 16.269, Dris Ben Mo-

hamed Haddu, del mismo.

Otro, núm. 16.321, Mohamed Ben Mohatar Mohamed, del mismo.

Otro, núm. 17.091, Laarbi Hammu Buieb, del mismo.

Otro, núm. 17.338, Abielkader Ben Ablelkader Mohamed, del mismo. . Madrid, 30 de abril de 1949.

DÂVILA

## ARTILLERIA

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible Torzoso en la 4.ª Región Militar, pla-2a de Barcelona, el coronel de Artilleria, Escala activa, D. Ramón Hernández Francés, cesando en la de supernumerario en que se encontraba, segun Orden de 10 de abril de 1943 (D. O. nům. 85).

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DAVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, en la 4.º nes por telegrama.

Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones señaladas en el art'culo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y caso segundo del artículo 2.°, de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artillería D. Honorio Rodríguez Fuentes, del Parque y Maestranza de Artilleria de Barcelona.

Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.º Región Militar, plaza de Zaragoza, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, del apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artilleria D. Pedro Moreno Garc'a, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º, de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Artillería D. Juan Salinas Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Oficial, núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en tur-no de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamen-tario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quinco días, contados a partir do la publicación de la presente Orden, siendo obligatario para los residentes en Marruecos, Balea-res y Canarias anticipar sus peticio-

Regimiento de Artillería de Costa de Cadiz.—Una de teniente coronel. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de comandante. Regimiento de Artillería de Costa

de Algeciras.—Una de capitán, una de capitán provisional y una de sub-

Regimiento de Artilleria de Costa de Rías Bajas.—Una de capitán pro-

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.-Cuatro de subalterno. Regimiento de Aftilleria de Costa de Menorca.—Una de teniente coronel, una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.-Una de comandante. dos de capitán y una de subalterno. Agrupación de Artillería de Costa

de Ibiza.—Una de capitán. Regimiento de Artillería núm. 21.

Tres de capitán y una de subalterno. Regimiento de Artillería núm. 22 Una de comandante y dos de capi-

Regimiento de Artillería núm 27.

Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillera núm. 29. Una de capitán y una de subalterno. Regimiento de Artillería núm. 32. Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 43. Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 44

Una de subalterno. Regimiento de Artillería núm. 43.

Una de comandante. Regimiento de Artilleria úm. 49.

Una de comandante y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 61. Una de capitán y una de subalterno. Regimiento de Artillería núm. 62.

Una de capitán.

Regimiento de Artilleria núm. 71. Una de capitán y una de capitán provisional. Regimiento de Artillería núm. 74.

Una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 75. Plana Mayor y Grupo primero.—Una de subalterno.

Madrid, 6 de mayo le 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el art'culo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes de la Escala activa del Arma de Artilleria, que han de ser cubiertas en turno de libre elección en las Unidades que también se indican.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones correspondientes, las cuales una

vez informadas por dichas autoridades y por los capitanes Generales de las Regiones de que dependen dichas Unidades, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debien do tener entrada en el mismo dentro de les quince días, contados a partir de la publicación de la presente Or-

Regimiento de Artilleria núm. 20. Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 21. ° Una de comandante.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Artillería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, las cuales se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a die-tas se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado 3.º del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destino de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince dias, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Balcares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo. Las vacantes de capitan no solici-

tadas por los de este empleo serán cubiertas por los comandantes que lo

Cajas de Recluta números 4, 17, 28, 40 y 49.—Una de comandante en cada una de ellas.

Cajas de Recluta números 4, 25, 26, 29, 31, 33, 35, 45, 47 y 67. — Una de capitán en cada una de ellas. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de capitán y teniente de la Escala auxiliar del Arma de Artiller'a, que a continuación se felacionan. para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes con-

Tanto, los tenientes que cubran plaza de capitán, como los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente. con carácter voluntario o forzoso, deberán continuar en los destinos en que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo por reunir los requisitos reglamentarios, y, entre tanto, percibirán las gratificaciones inherentes al empleo a que corresponda la vacante que ocupen.

Las papeletas de los solicitantes. cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberan tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoria-mente sus peticiones por telégrafo, los residentes en Marruecos, Baleares y

Regimiento de Artilleria de Costa de Bilbao.-Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 12 Una de teniente.

Regimiento de Artilleria núm. 20. Una de teniente.

Regimiento de Artilleria núm. 29 Una de capitán.

Regimiento de Artiller'a núm. 41. Una de capitân.

Regimiento de Artillería núm. 42. Una de teniente.

Regimiento de Artilleria núm. 62. Una de teniente.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## \* Matrimonios

Se concede licencia para con raer matrimonio, con arreglo a lo dispues-to en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (D. O. núrero 288), al capitán de Artillería don Carlos Ruiz de la Viña, del Regi-miento de Artillería núm. 75, con doña María del Pilar González Fernández de Valderrama.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

Dávila

## Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1942 (Colec-

ción Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de Complemento, hasta la edad señalada para el retiro, a los del mismo empleo de la escala activa, al teniente de Complemento de Artilleria, don José Domenech Pérez, continuando en su actual situación de licenciado. con residencia en Barcelona.

Madrid, 30 de abril de 1949.

Dávila

## INGENIEROS -

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumpuido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1949, el comandante de Ingenieros, Escala com plementaria, D. Joaquin Marroqui de Vera, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejér-cito IV, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Escala complementaria

Por aplicación del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros, D. Jaime Gasulla Escobedo, del Grupo Mixto de Ingenieros número, 2, quedando en situación de disponible fozoso en Baleares (Plaza de Mahón). Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de febrero de 1949 (D. O. núm. 50), para cubri una vacante de brigada de Ingenie ros, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado al brigado de Transmismo. gada de Ingenieros D. Paulino Sualdea Juarranz, del Batallon de Trans misiones de Marruecos.

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DAVILA

## INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

#### Concursos

Vacante una plaza de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento v Construcción del Ejército Rama de Construcción), en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Rama, que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conduc-to reglamentario a este Ministerio Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mis-mo dentro de los quince d'as contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones, los residentes en Baleares, Canarias y Ma-

Madrid, 4 de mayo de 1949.

**Dávila** 

## Avudantes

Concursos

Por haber quedado desierta en la Escuela de Automovilismo del Ejérci o la vacante de maestro de fábries, especialidad mecánico, del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armaniento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), anuncia da por Orden de 18 de enero último (D. O. número 16), se anuncia para ser cubierta por concurso, en segunda convocatoria, entre los de dicho empleo y especialidad.

las instancias de los solicitantes, debidamente informadas, serán cursadas nor conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, an-ticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 4 de mayo de 1949.

AJIIVÀCI

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guenado a continuación, que ha sido declarado Mutilado Permanente B, con arreglo al artículo 7.º de la Lev de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), ampliada por Orden circular de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoria v el disfrute de los demás beñeficios que les concede el Re-glamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 ("B. O." núm. 540), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduria Militar de Madrid, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán provisional (teniente efectivo) de Caballer a D. Juan Moreno Estévez, 15.400 pesetas anuales, más

el 20 por 100.

Teniente de Infantería D. Diego Sastre Vicente, 13.300 pesetas anuales, más el 20 por 100.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## INTENDENCIA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que es tablece la Orden de 12 de abril de 1940 (D.O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 29 de mayo de 1949, a los jefes y oficial de Intendencia. Escala activa, que a contnuación se relacionan, quienes quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se citan. Teniente coronel de Intendencia

don Antonio Castellary Herrera, del Parque de Intendencia de Valencia, en la 3.ª Región Militar (Valencia). Comandante de Intendencia D. San-

tiago Martínez de Septiem Gómez, del Hospital Militar de Burgos, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Capitán de Intendencia D. José Grifoll Moreno, del Depósito y de-más Servicios de Intendencia de Te-tuán, en Marruecos (Tetuán).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## INTERVENCION

## Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1925 (D. O. núm, 148), y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C-L. núm. 279), se concede el depor la Patria, al personal relacio- recho al uso del distintivo de profe- médico.

sorado, con la adición de una barra de oro, al coronel interventor don Fernando Mico Sánchez de Neyra, propuesto por la Academia de Intervención Militar.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DAVILA

## SANIDAD MILITAR

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficia-les del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes. cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con carácter excepcional, las vacantes de capitán médico anunciadas en Unicades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene la Orden de 25

de febrero de 1944 (D. O. mím. 50). Servicio de Plaza y Eventualida-des de la 3.ª Región Militar, una de

capitán médico. Servicio de Plaza y Eventualida-des de la 6.ª Región Militar, una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualida-des de la 7.º Región Militar, una de

capitán médico. Servicio de Plaza y Eventualida-des del Cuerpo de Rjercito IX, dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualida-des del Cuerpo de Ejército X, dos

de capitán médico.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, una de comandante mé-

Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar, una de comandante mé-

Regimiento de Infanteria Palma número 47, una de capitán médico. Regimiento de Infanteria Ebro número 56, una de capitán médico.

Regimiento de Infanteria Belchite número 57, una de capitán médico. Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63, una de capitán mé-

Batallón de Infantería de Montaña Albuera núm. II, una de capitán mé-

dico. Batallón de Infantería de Montaña Cataluña núm. IV, una de capitán Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Valladolid núm. VII. una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Tarifa núm. IX, una de capitán médico

Batallón de Infantería de Montaña Almansa núm. XVII, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Magallanes núm. XVIII, una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI, una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11, tres de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12, una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13, dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14, dos de capitán médico.

Batallón Independiente de Infanteria Las Palmas núm, XXIX, una de capitán médico,

Batallon Independiente de Infantería Fuerteventura núm. XXX, una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6, una de capitán médico.

Depósito Central de Remonta, una

de capitán médico. Regimiento de Artillería núm. 15.

una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 21, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 22, una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 31,

una de capitán médico. Regimiento de Artillería núm. 44,

Regimiento de Artilleria num. 44, una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores núm. 7, una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores núm. 9, una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar nú-

mero 1, dos de capitán médico. Agrupación de Sanidad Militar numero 2, una de teniente coronel mé-

dico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3, dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4, una de comandante médico y una de capitán médico,

Agrupación de Sanidad Militar número 5, una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6, una de teniente coronel médico, dos de comandanto médico, dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar intmero 9, cuatro de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 10, cuatro de capitán médico v una de capitán de Sanidad Militar. Grupo de Sanidad Militar de Baleates, una de comandante médico.

Clínica Militar de Avila, una de conandante médico. (Director.) Hospital Militar de Sovilla, una

Hospital Militar de Sevilla, una de teniente coronel médico. Hospital Militar de Jerez de la

Hospital Militar de Jerez de la Frontera, una de comandante médico. (Director.)

Ciínica Militar de Castellón de la Plana, una de comandante médico. (Director.)

Hospital Militar de Gerona, una

de comandante médico.

Hospital Militar de Tarragona, una de comandante médico. (Director.)

Hospital Militar de Huesca, una de comandante médico.

Hospital Militar de Guadalajara, una de comandante médico.

Clinica Militar de Santander, una de comandante médico. (Director.) Hospital Militar de Palma de Ma-

llorca, una de comandante médico. Hospital Militar de Xauen, una de comandante médico (director) y una de capitán médico.

Enfermería Militar de Ibiza, una de capitán médico.

Fábrica Militar de Trubia, una de comandante médico.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán, una de capitán médico. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orien de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos que se expresan y que han de cubrirse por el turno de libre elección.

Las peticiones serán cursadas por los interesados por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjutando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, una de segunda.

Grupo de Regulares de Infanteria Ceuta núm. 31 una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4, una de segunda. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DAVILA

Con agregio a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial, núm, 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidas Militar que existen en los Cuerpos que a continuación se expresant.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reciutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos aticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar nú-

mero 5, una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número o dos de sargento. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de abril de 1949, al comandante médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar don Francisco Pontes Hinestrosa, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.º Región Militar.

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Bajas

Por haber sido declarado inútil para el servicio de las Armas, causa baja en el Ejército el comandanto médico de la Escalar activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Martín de Rosales Lozano, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, debiendo hacérscle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

DÁVILA

## Concursos

Madrid, 4 de mayo de 1949.

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oricial núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Sanidad Gelitar existente en la Dirección neral de Reclutamiento y Personal

de este Ministerio que ha de ser cu-

bierta por concurso.

Las instancias de los solicitantes. documentadas con arregio a lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince dias, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Balcares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES -

## Cencursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Oficial, num. 102), se anuncian dos vacantes de oficial de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de ste Ministerio, que han de ser cu-

biertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposión, serán cursadas por conducto regiamentario a este Ministerio (Di-tección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince dias, contados a partir de la publica-ción de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Official nam. 102), se anuncian tres vacantes de ayudante de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que han de

cr Cubiertas por concurso.
Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposión, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Di-rección General de Reclutamiento y personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DAVILA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de febrero último (D. O. núm. 27), se destina por elección, a la Secretaria General del Cuartel General de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, al capitán de Oficinas Militares don Emigdio-Carlos de la Riya y Peñaiosa, con efectos administrativos, a partir de la revista del presente mes. Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

#### Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de comandante director nuisico existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que ha de ser cubierta por elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposión, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 3 de mayo de 1949.

DÁVILA

## Quinquenios '

Con arreglo à lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIA= RIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los directores músicos que a continuación se relacionan.

Capitán director músico D. Federico Delgado Rey, fallecido, del Regimiento de Infantería Palma número 47, 8.000 pesetas, a percibir en r de agosto de 1948, por llevar más de cuarenta años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Otro, D. Francisco Sánchez Curto, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, 5.000 pesetas, a percibir en 1 de abril de 1949, por llevar más de veinticinco años de servicio desde su primera revista auministrativa

con sueldo de sargento. Otro, D. Ramón Arnau Serrano, del Regimiento de Infanteria Alcan- ra clase.

tara núm. 33, 6.000 pesetas, a percibir en 1 de marzo de 1949, por llevar más de treinta años de servicio desde su primera revista agministrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

## Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1045 (D. O. núme-10 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan:

Comandante de Infanteria D. Félix López Maraver, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, de segun-

da clase.

Capitán de Infantería D. Aquilino León Arcos, del Grupo de Regula-res Indígenas de Infantería Ceuta

número 3, de primera clase. Otro. D. José Martín Ocaña, del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria Ceuta núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Francisco Martín García, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, de primera clase.

Capitán veterinario D. Damián Borovia Palacios, del Grupo de Regula-res Indígenas de Caballería Melilla

número 2, de primera clase. Teniente de Infanteria D. Francisco Fernández Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infante-ría Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

Otro, D. Antonio García Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase. Otro, D. Eduardo Huelbes Huelbes,

del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núme-

ro 7, de primera clase. Otro, D. José Plaza Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7; de primera clase.

Otro, D. Francisco Pérez Romero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núme-

ro 7, de primera clase. Otro, D. Ignacio de Torres Morillas, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria Llano Amarillo nú-

mero 7, de primera clase. Otro, D. Eduardo Cejas Martín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, de primera clase.

Otro, D. Juan Giraldes Dávila, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria del Rif núm. S, de prime-

Otro, D. Augel Garrido Gutiérrez, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria del Rif núm. 8, de primera clase.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Rafael García Echevarría, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, de primera clase

Otro, D. Graciano Yanes Arocha, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm 6, de primera

Otro, D. Fernando Fernández de Córdoba y Priego, del Grupo de Regulares Indigenas de Infanteria Rif número 8, de primera clase.

Otro, D. Manuel Sola Otin, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, de primera

Otro, D. Manuel Rivas Carreras, del Tercio Don Juan de Austria, 3.5 de La Legión, de primera clase. Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartauo a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera cla-se del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuer-pos que también se expresan:

Brigada de Infanteria D. Herminio Díaz Madruga, del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria La-

rache núm. 4. Otro. D. Pearo Pérez García, del Grupo de Regulares Indigenas de Infantería Arcila núm. 9.

Brigada de complemento de Caballería D. Miguel Gallego Illescas, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. José Aires Díaz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria Tetuán nú-

mero 1.
Otro. D. José Hurtado Sánchez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Gaspar de Madariaga Heredia, del Grupo de Regulares Indi-genas de Infantería Ccuta núm. 3. Otro, D\_ Luis Alonso García, del

Grupo de Regulares Indigenas de In-

fantería Xauen núm. 6. Otro, D. Manuel Jiménez Carmo-na, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo

número 7. Otro, D. Julio Olano Pérez. del Grupo de Regulares Indigenas de Infauteria Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Felipe Bautista Garda. del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria del Rif núm. 8

Otro, D. Teodoro Bombin Bom-bin, del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria del Rif núm, 8.

Otro, D. Manuel Ruiz Palomares. del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria del Rif núm. 8.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Justo Merino Capote, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento de Caballería D. Cástulo Fraile Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballeria Tetuán número 1.

Maestro herrador, D. Juan Bautista Ramírez del Grupo de Regulares Indigenas de Infantería del Rif número 8

Madrid. 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo primero del Decre-to de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arregio a las instruc-ciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y per-sonal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1949, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo bianco, pensionada con el 20 por roo, que les fué otorgada por las órdenes que se consignan.

Si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indigenas, antes de cumplir quince años de permaneucia en las mismas, conservarán el derecho a los dos tercios de la pensión que disfruten en la fecha del cese durante el empleo que entonces se posea y durante el superior inmediato o hasta el retiro, de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo de aquel apartado.

Brigada de Infanteria D. Francis-co García Palomo, del Grupo de Re-gulares Indigenas de Infanteria Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blan-co, que le fué concedida por Orden de 17 de diciembre de 1947 (DIARIA

Orretat, núm. 286).
Otro, D. Miguel Sancho Soto, del Grupo de Regulares Indigenas de Infantería Rif núm. 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por orden de 10 de noviembre de 1945 (Diario Oficial núm. 257).

Maestro armero D. Juan Alzueta Laviada, del Grupo de Regulares In-digenas de Infanteria Melilla número z. Arexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de

septiembre de 1945 (D. O. núm. 199).
Otro, D. Sebastián Blauco Gómez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blauco, que le fué conce-

dida por Orden de 1 de septiembre

de 1945 (D. O. núm. 199). Otro, D. Antonio Moreno Rodríguez, del Grupo de Regulares Indí-genas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar. con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de I de septiembre-

da 1945 (D. O. núm. 199). Otro, D. Josquín Prieto Valdés, del Grupo de Regulares Indígenas de Infanteria Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de octubre de 1945

(D. O. núm. 227).

Otro, D. Carlos Sanmartín García, del Grupo de Regulares Indigenas de Infantería Larache núm 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm: 277). Maestro, herrador D Julián Gra-

nados Antequera, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm; ř. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blan-co, que le fué concedida por Orlen de 29 de septiembre de 1945 (DIARIO Oficial núm. 222).

Maestro herrador, provisional, don Casimiro Espeso Constánzo, def Grupo de Régulares Indígenas de Infantería del Rif núm. S. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 25 de septiembre de 1946 (D. O. 114m. 220).

Madrid, 4 de mayo de 1049.

DÁVILA -

Como comprendidos en el aparta-do c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm: 73). y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación e relacionan, destinados en las Unidades que se indican el incremento del ro por roo del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en lichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejaseu de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión, antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo parrafo de aquel apartado.

## A partir de 1 de enero de 1949

fue concedida por Orden de 30 de abril de 1947 (D. O. núm. 69).

A partir de 1 de marzo de 1949

Músico de segunda D. Jacinto Fernáncez Pérez, del Tercio Don Juan de Austria, 3º de La Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar. con distintivo blanco; que le fué concedida por Orden de 16 de abril de 1947 (D. O. núm. 288).

A partir de 1 de abril de 1949

Brigada de Infantería D. José Lavalo de la Cruz, del Grupo de Regular s Indigenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 16 de julio de 1947 (D. O. núme-To IoI).

Sargento de Infantería D. José Sanchez García, del Grupo de Re-guiares Indígenas de Infantería Me-illa núm. 2. Anexa a la Cruz del Merito Militar, con distintivo blan Grupo de Automóviles del Cuerpo de 20 de agosto de 1947 (D. O. 1117) de Ejército II mero 187).

Músico de primera D. Pompeyo Martínez Maestro, del Tercio Don lum de Austria, 3.º de La Legión. Austria del Mérito Militar, on distintivo blanco, que le fué concedida por Orien de 9 de abril de 1947 (D. O. núm, 86).

Músico de segunda D. Antonio Ruiz Cameo, a el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Ane-xa a la Cruz del Mérito Militar, con-distributo de la concedidistintivo blanco, que le fué concedi-da por Orden de 16 de julio de 1947 (D. O. núm. 161).

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DAVILA

## **Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 70), se destina con carácter voluntario a los brigados y continuabrigadas y sargentos que a continuación se relacionan.

Regimtento de Automóviles de la Reserva General

Sargento de Artilleria D. Abilio Bautista Dominguez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Artiller a D. Florencio Iglesias Carpintero, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Militar, con distintivo blanco, que le del Val Sánchez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Salvador Redondo, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Garcia Minguez, de disponible forzoso en la 1.º Región Militar. Sargento de Ingenieros D. Gre-

gorio Latas Sánchez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Epifanio Gil Regueiro, de disponible forzoso en la I.ª Región Militar.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Sargento de Infanteria D. Rafael López Ruz, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Angel Cea Garc'a, del Regimiento de Arti llería núm. 22.

Sargento de Artillería D. Ricardo González García, del Regimiento de Artilleria núm. 20.

Sargento de Caballeria D. Rafael Requena Castro, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Brigada de Caballer a D. Saturnino Balbuena Donoso, del Regimiento de Caballèria Cazadores Lusitania numero 8.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Brigada de Infantería D. Félix Bercedo Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Brigada de Caballería D. José Romero Lamo, del Regimiento de Caballeria Dragones de Castillejos número 10.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Hernández Hernández, de disponible forzoso en Marruecos.

Batallón de Automóviles de Marruecos

Sargento de Artillería D. Gumersindo Vázquez Muradas, de disponible forzoso en Marruecos.

Sargento de Ingenieros D. Rogelio Mateos Vargas, de disponible forzoso en Marruecos.

Grupo de Automóviles de Baleares

Sargento de Ingenieros D. Juan Sargento de Ingenieros D. Alejo la 1.º Región Militar.

Grupo de Automóviles de Canarias

Brigada de Infanteria D. Luis Hernández Callejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núme-

Sargento de Infanteria D. Angel Lainez Trillo, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Base de Carabanchel Alto Madrid

Sargento de Infanteria D. Luis Osuna Sánchez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Infanteria D. Pedro Nogales Bartolomé, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Base de Zorroza-Bilbao

Sargento de Ingenieros D. Antonio Prado Villanueva, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Base de Pontevedra

Brigada de Ingenieros D. Ramón Canabal Matelo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Tercera Base Móvil

Sargento de Infantería D. Manuel García Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Sargento de Artillería D. Martin Burgos Romano, de disponible forzoso en la 1.º Región Militar.

Sargento de Artilleria D. Basilio Oliva Serrano, de disponible forzoso en la 1.º Región Militar.

Sargento de Artilleria D. Miguel Misiego González, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

DÁVILA

# Consejo Supremo de Justicia Militar

**VARIAS ARMAS** 

## Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le tación la Jefatura de Sanidad de la mentación la Zona de Reclutamien... señala

#### PLACAS

#### Clero

Capellán Mayor, retirado, D. Simón Sotes López, con antigüedad de 19 de junio de 1926. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

## CRUCES

## Infantería

Comandante, activo, D. Justo de Lis Aguado, con antigüeuad de 16 de mayo de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Africa núm. 53. Queda rectificada la Orden de 12 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 267) por mayor anti-

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESE-TAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946. (DIARIO OFICIAL NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PRE-VIA DEDUCCION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCRSION, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

## Infanteria

Coronel, activo, D. José Navarro Gich, con antigüedad de 9 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid

Coronel, activo, D. Fidel Pradal Valls, con antigüedad de r de febrero de 1949, a partir de 1 de fe-brero de 1949. Cursó la documenta-ción la Capitanía General de la 6,ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Ramón Gotarresona Prats, con antigüedad de r de febrero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Curso la documen-tación la Capitania General de Ba-. leares.

## Artillería 🔻

Coronel, activo, D. Luis Alarcón de la Lastra, con antigüedad de 20 de octubre de 1948, a partir de 1 de noviembre de 1948. Cursó la documen-tación, la Jefatura de Artillería del de Ejército II. Cuerpo

Coronel, activo, D. Jorge Mateos-Villegas Cedrún, con antigüedad de 6 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documenta-ción la Capitanía General de la 3.º Región Militar,

#### Sanidad

Coronel, activo, D. Gustavo Martinez Manrique, con antigüedad de 9 de febrero de 1949, a partir de 1 de 13 de diciembre de 1948, a partir de qu'n Cervera Cervera, con antigue marzo de 1949. Cursó la document r de enero de 1949. Cursó la docu- dad de 23 de enero de 1949, a partir

6.ª Región Militar.

#### Armada

## Cuerbo General

Capitán de Navio, activo, D. Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza, con antigüedad de I de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Navío, activo, D. Pedro Sanz Torres, con antigüedad de 7 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

#### Intendencia

Coronel, activo, D. Teótimo Canales Pascual, con antigüeuad de 10 de julio de 1948, a partir de 1 de agos-to de 1948. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 1,200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE I DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DE-DUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBI-DAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA fecha del cobro de esta nueva con-CESION

#### Infanterta .

Teniente coronel, activo, D. I.u. Noriega González, con antigüédad de 4 de febrero de 1946, a partir de 1 de marzo de 1946. Cursó la documenta-ción el Patronato de Huerfanos de Oficiales del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. MIguel Velaer Bas, con antigüedad de 6 de encro de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documenta ción la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Martin Gonzalo, con antigüedad de 9 de febrero de 1949, a partir de 1.1de marzo de 1949. Cursó la documentación el Grupo de Pegulares de Infanteria Rif núm. 8.

Comandante, activo, D. Justo de Lis Aguado, con antigüedad de 12 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería

Africa núm. 53. Comandante, activo, D. Epifanio Sansón Giraldo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Curso la decumentación el Gobierno Militar de

Comandante, activo, D. Guillermo Chamorro Morón, con antigüedad de

to v Movilización núm. 27.

Comandante, activo, D. Manuel de la Fuente González, con antigüedad de 3 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación la Caja de Recluta número 31.

## Artilleria -

Teniente coronel, activo, D. Enrique Oliveda Medrano, con antigüedad de 18 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Ministerio del Ejér-

Comandante, activo, D. Manuel Manzano Sabio con antigüedad de 23 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

## Ingenieros

Comandante, activo, D. Luis Gallego García, con antigüedad de 12 de enero de 1943, a partir de l de fe-ero de 1943. Cursó la documenta-eron la División de Caballería.

## Guardia Civil '

Comandante, activo, D. Carlos Lopez Martínez, con antigüedad de 27 de febrero de 1948, a partir de 1 de marzo de 1948. Cursó la documenta-ción el 37 Tercio de la Guardia Civil.

Mutiliados de Guerra por la Patria

Capitán D. Lorenzo Lázaro Yarza, con antigüedad de 27 de septiembre de 1948, a partir de 1 de octubre de 1948. Gursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Farmacia

Comandante, activo, D. Francisco Peña Torrea, con antigüedad de 24 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

## Veterinaria

Comandante, activo, D. Rafael Mo reno Escamilla, con antigüedad de 23 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la docu-mentación la Jefatura de Veterinaria del Curso de Diferente de Veterinaria del Cuervo de Ejército II.

#### Armada

## Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Joan qu'n Cervera Cervera, con antigiede 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE I DE AGOSTO DE 1045 EN ADELANTE, CON ARREGLO A' LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

## Infanteria

Comandante, activo, D. Jacinto Ruiz Martin, con antigüedad de 30 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre 1947. Cursó la documen-tación el Batallón de Cazadores de Montaña número 10.

Capitán, activo, D. Julio Naranjo Sánchez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ex-

remadura número 15.
Teniente, activo, D. Guillermo Bujosa Negre, con antigüedad de 9 de
noviembre de 1948, a partir de 1 de
diciembre de 1948. Cursó la documentación el Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Teniente, activo, D. Nicanor Bárez Puente, con antigüedad de 31 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación en Regimiento de Infantería Toledo número 35,

## Caballeria

Comandante, activo, D. Antonio Gómez del Barco, con antigüedad de 14 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán, activo D. Francisco Vega Mora, con antigüedad de 24 de octubre de 1944, a partir de 1 de no-viembre de 1944. Cursó la documentación la División de Caballería.

Queda rectificada la Orden de 20 de enero de 1948 (D. O. número 26), por mayor antigüedad, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

#### Artillería

Capitán, activo, D. Wenceslao Capitán, activo. D. Wented Muños Figueiras, con antigüedad de 17 de enero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación el Regimiento de Artilleria número 26.

Capitán provisional, activo, don Bartolomé Mulet Trovat, con antigüedad de 8 de noviembre de 1948, a Partir de 1 de diciembre de 1948. Curso la documentación el Regimiento de Artilleria núm. 43.

Queda rectificada la Orden de 30 de marzo de 1949 (D. O. mimero 79), por error de Regimiento.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Luis Gallego García, con antigüedad de 11 de marzo de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Gursó la documentación la División de Caballería.

Capitán provisional, activo, don Manuel Millan Dominguez, con antigüedad de 25 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejér-

Teniente, activo, D. Joaquin Avilés Martínez, con antigüedad de 27 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

## Guardia Civil

Capitán, activo, D. Ricardo Jaramago Galindo, con antigüedad de 19 de junio de 1948, a partir de 1 de julio de 1948, Cursó la documenta-ción el 35 Tercio de la Guardia Civil.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente, D. Francisco Villanueva Fernández de la Pradilla, con antigüedad de 9 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Sanidad

Comandante médico, activo, don Francisco Allúe Martínez, con antigüedad de 10 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

#### Aviación

Capitán, activo, D. Luis Miranda García, con antigüedad de 10 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

## Mecáricos

Alférez, activo, D. Mariano Murillo Joven, con antigüedad de 29 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Academia General del Aire.

PERSONAL RETIRADO ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 20 DE ABRIL DE 1931, CON-VERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 y B. O. NUME-RO 327), TENIENDO PRESENTE

LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MIS-MO MES Y ANO (D. O. NUME-RO 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1,200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE I DE AGOSTO DE 1945 EN ADE-LANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DES-DE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION

#### Clero

Capellán mayor, retirado, D. Simón Sotes López, con antigüedad de 19 de junio de 1934. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante, a partir de 1 de julio de 1934. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante. Madrid, 26 de abril de 1949.

DÁVILA.

## ERRATAS

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

BRIGADA OBRERA V TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

DIARIO OFICIAL núm. 47, de 26 de febrero próximo pasado, página 769, columna primera.

Donde dice: Brigada D. Gumer ...

sindo Hernández García, con antigüedad de 10 de mayo de 1948.

Debe decir: Brigada D. Gumersindo Hernández García, con antigiiedad de 19 de enero de 1948. Donde dice: Brigada D. Roque

García Sanz, con antigüedad de 21

de noviembre de 1948. Debe decir: Brigada D. Roque García Sanz, antigüedad de 10 de mayo de 1948.

DIRECCION GENERAL DE RE-CLUTAMIENTO Y PERSONAL

## INFANTERIA

## Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 83, de 12 de abril último, página 99, columna ter cera.

Donde dice: Capitán de Infante... ría (Escala activa) D. Fernando Hernández Cerezo, de la Academia Militar de Suboficiales, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Debe decir: Capitán de Infanteria (Escala activa) D. Fernando Hernández Cerezo, de la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 6 de mayo de 1949.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y viveres para atenciones del próximo mes de junio, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce del d'a 20 del actual, podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en las citadas Dependencias, aquellos Srs. a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria para todos o alguno de los articulos mencionados, se celebrará una segunda convocatoria para las que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 30 del

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los ad-. judicatarios.

Gerona, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.719

P. 1---1

#### HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Debiendo adquirirse por la Junta Econômica de este Hospital, los ar tículos precisos para atender a las necesidades del mismo durante el próximo mes de julio, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, por el presente se invita a todos los senores industriales para hacer cfertas, que serán admitidas hasta las once horas del día 5 de junio próxi-

Santiago, 4 de mayo de 1949.

Núm. 8.712

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE LUGO

El día 20 del actual a las doce ho ras, se reunirá en primera convoca- la adjudicación definitiva.

toria la Junta Económica de este Establecimiento para la adquis ción de viveres y artículos de inmediato consumo para atenciones del mes de junio próximo; admitiéndose ofertas en la Jefatura Administrativa en las condiciones que figuran en las Oficinas de la Administración.

Caso de no recibirse ofertas para estas adquisiciones, se reunirá en segunda convocatoria el d'a 29 a la misma hora.

Lugo, 2 de mayo de 1949.

Núm. 8.714 P. 1—1.

#### HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y articulos de inmediato consumo, mes de junio, se admiten ofertas, hasta las doce horas del dia 21.

La Junta se reunirá el d'a 21 en la primera convocatoria y ocho dias después en su segunda, caso de declararse desierto el concurso. Segovia, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.714

P. 1-1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 12 de los corrientes, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, para la compra por gestión directa y libre, de leña rajada y carbón vegetal, para las necesida-

des de este Parque y sus Depósitos. Para ser admitidas las ofertas que se presenten, será condición indis-pensable acompañar a las mismas, además de la documentación que preceptivamente está ordenada para es-tas compras, recibo acreditativo de haber constituído en la Caja del Es-tablecimiento, una fianza equivalen-te al 5- por 100 del importe de las referidas ofertas, la cual será au-mentada al 10 por 100 al serle hecha

El Pliego de Bases por el que se ha de regir esta compra, podrá ser examinado por quienes lo deseen, todos los días laborables de diez a

Ceuta, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8.718

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las once horas del día 23 del mes actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 26, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital por las cautidades y en las condiciones que figuran en el expediente respetivo, de todo lo cual podrá informarse en la Administración del mismo. Sevilla, 3 de mayo de 1949.

Núm. 8,715

#### HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Necesitando adquirir un inhalador anestésico O. M. O. y accesorios, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 4 de junio próximo, es este Centro.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manificsto en el mismo.

Burgos, 4 de mayo de 1949.

Núm 8.716

P. I-I

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Necesitando adquirir este Establecimiento casé crudo para el suminis tro de dicho artículo a las fuerzas del L'iército, se admitirán ofertas del mismo hasta las doce horas del dia once del próximo mes de mayo. Centa, 30 de abril de 1949.

Núm. 8.717

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

## AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGIS-LATIVA. LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE